

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV-89-22
(de 10 de marzo de 2022)

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.SMV-88-22 de 10 de marzo de 2022, la Superintendencia del Mercado de Valores resolvió registrar la modificación a los términos y condiciones de los bonos corporativos hasta por un monto de setenta y cinco millones de Dólares (US\$75,000,000.00), autorizados mediante la Resolución No. SMV 72-19 de 26 de febrero de 2019 y modificada mediante la Resolución No. SMV 78-21 del 3 de marzo de 2021, de la sociedad Latsons Realty Investment Company, S.A.;

Que advierte esta Dirección que existe un error en el nombre del emisor leyéndose “Latsons Real Estate Investment Company, S.A., cuando lo correcto es “Latsons Realty Investment Company, S.A”.

Que, en virtud de lo anterior y al tenor del artículo 999 del Código Judicial (norma adjetiva de aplicación supletoria por remisión del artículo 72 del Decreto Ejecutivo No.126 de 16 de mayo de 2017), existe en la Resolución No.SMV-88-22 de 10 de marzo de 2022, un error pura y manifiestamente tipográfico que es necesario corregir, al haberse identificado erróneamente el nombre del emisor;

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR parcialmente la Resolución No.SMV-88-22 de 10 de marzo de 2022 de modo que se lea en todas sus partes donde se haga referencia, el nombre del emisor, como Latsons Realty Investment Company, S.A.

Fundamento Legal: artículos 10 (numeral 9), 22, 23 y concordantes del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999; artículo 72 del Decreto Ejecutivo No. 126 de 16 de mayo de 2017; y artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Marta S. Ramírez C.
Directora de Emisores, a.i.